



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 1404/99

Expte. 1372/94

Buenos Aires, 23 de ~~Setiembre~~ de 1999

VISTO

La solicitud de renovación del Convenio entre el Tribunal y "Sistemas Jurídicos S.R.L." para la obtención de información contenida en el sistema informático de la C.S.J.N. y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Secretaria de Jurisprudencia del Tribunal y la Sra. Directora de Informática del Poder Judicial de la Nación - Dras. Cristina Carjuzaa y Elena Campanella respectivamente- han prestado su conformidad a la prórroga por el término de un año ( fs. 54y 55 vuelta)

Que a fs. 63 la Asesoría Jurídica recomienda agregar una cláusula al contrato que resguarde la responsabilidad por la difusión y venta de jurisprudencia con errores de impresión, cualquiera fuese su origen o naturaleza.

Que el Sr. Administrador General ha sugerido en actuaciones similares, arancelar de idéntica manera a las distintas empresas y editores que adquieran la jurisprudencia de la C.S.J.N. con el fin de su posterior difusión con fines comerciales.

Que en tal sentido, en las presentes actuaciones corresponde actuar de similar manera que la indicada en resolución n° 1280/99

Por ello, RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Informática -Dra. Elena Campanella- a prorrogar hasta el 29 de febrero del 2.000, el convenio aprobado por Resolución N° 1150/95, incorporando a la cláusula tercera del mismo, el agregado sugerido a fs. 63 por la Asesoría Jurídica.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION